



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la villa de Lardero a catorce de octubre dos mil quince. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del señor Alcalde **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reunieron los señores Concejales D. JOSÉ LUIS LLORENTE LERENA, D^a PILAR SIMÓN ESTEFANÍA, D. ROBERTO ITURRIAGA NAVARIDAS, D^a MARÍA DEL PILAR ARENZANA CASIS, D^a MARÍA ANTONIA ZÁRATE MARTÍNEZ, D. PEDRO SÁNCHEZ ANGULO, D^a ELENA MARTÍNEZ DIAZ, D^a NOELIA GONZÁLEZ PASTOR, D^a IDOYA GARCÍA GARCÍA, D. PIETRO CHESÚS ALVERO OJEDA, D^a LAURA GARCÍA GÓMEZ Y D. RAÚL MORENO FLAÑO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Seguidamente se entra en el desarrollo del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos, haciendo constar lo siguiente:

En el Asunto nº 4 se ausenta el Concejal D. José Luis Llorente Lerena, no participando ni en deliberación ni votación, reincorporándose una vez finalizado dicho asunto.

En el Asunto nº 17 se ausenta la Concejal D^a Laura García Gómez, no participando en votación ni se reincorpora al Pleno.

Durante el transcurso del Asunto nº 19 se ausenta el Concejal D. Pietro Chesús Alvero Ojeda.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE JULIO DE 2015 Y 27 DE AGOSTO DE 2015.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de julio de 2015 y 27 de agosto de 2015; haciendo constar que las mismas se modifican, por erróneas, como se dice:

A.- Acta del día 29 de julio de 2015: en el punto 6º relativo a la votación se dice: "Sometida la moción a votación la Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y dos abstenciones (UPyD e I.U.), acuerda."; debe decir: "Sometida la moción a votación la Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y cinco en contra (PP y PR), acuerda."

B.- Acta del día 27 de agosto de 2015: en el punto 2º no se recoge la intervención del Sr. Alcalde, debiendo decir: "Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: hay algunas partidas en que estamos todos de acuerdo y se han aprovechado bajas de partidas existentes. En cuanto a las asignaciones a Grupos únicamente decir que se da aquí cumplimiento al acuerdo del Pleno sobre asignaciones a los Grupos Municipales."

Las actas quedan aprobadas por unanimidad., con las correcciones indicadas.

2.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Se ha contratado el mantenimiento de las repoblaciones forestales con una superficie de 105 hectáreas, aproximadamente, y con el fin de mantener la masa forestal en buen estado así como las zonas verdes periurbanas de los Miradores y del Monte de Las Bodegas, se ha adjudicado a D. Raúl Morrás Bartolomé, por un período de un año, desde el día 1 de noviembre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2015, por la cantidad de 10.000,20 €.
- Se han prorrogado los contratos de los servicios de asistencia técnico-urbanística por Arquitecto, Arquitecto Técnico e Ingeniero Industrial desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el día 31 de agosto de 2016.
- Se ha adjudicado a Estilo, Instalaciones y Equipamientos S.L. el contrato, mediante procedimiento abierto, para el “Suministro de mobiliario para el Centro Joven de Lardero (La Rioja)”, por la cantidad de 38.599,00 € IVA incluido.
- Se ha adjudicado a Emesa S.L. el contrato menor para el “Suministro de equipamiento informático para el Centro Joven de Lardero (La Rioja)”, por la cantidad de 16.819,00 € IVA incluido
- Se ha adjudicado mediante, procedimiento negociado sin publicidad, el “contrato privado para impartir actividades musicales organizadas por el Ayuntamiento de Lardero” a Academia Licka Till S.C., por el precio de 54.831,14 €, exento de IVA, para realizarlo desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016
- Se ha contratado el mantenimiento de las repoblaciones forestales con una superficie de 105 hectáreas, aproximadamente, y con el fin de mantener la masa forestal en buen estado así como las zonas verdes periurbanas de los Miradores y del Monte de Las Bodegas, se ha adjudicado a D. Raúl Morrás Bartolomé, por un período de un año, desde el día 1 de noviembre de 2015 hasta el día 31 de octubre de 2016, por la cantidad de 10.000,20 €.
- Se ha aprobado el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, para la ejecución de la obra de “Urbanización de la Calle La Vendimia del Monte de Las Bodegas”, siendo el tipo de licitación de 54.895,12 € y un plazo de ejecución de tres meses.
- Se ha adjudicado a D. Pedro Soto Uruñuela los trabajos de redacción del proyecto, redacción estudio básico de seguridad y salud y de certificación y dirección técnica de las obras: “de adecuación de la Urbanización en el entorno C.E.I.P. Villa Patro “, así como de coordinador de Seguridad y Salud en las obras., en las siguientes cantidades:
 - a) Redacción del proyecto: 2.384,91 € IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- b) Redacción estudio básico de seguridad y salud: 264,99 € IVA incluido.

- c) Certificación, dirección técnica de las obras y coordinación de seguridad y salud: 2.649,90 € IVA incluido.

- En el Pleno del día 29 de julio de 2015 di cuenta a este Pleno de que por parte de la Fiscalía de La Comunidad Autónoma de Logroño había solicitado informe, referente a las Diligencias de investigación penal, procedimiento 15/2015, a iniciativa del Tribunal de Cuentas, sobre los hechos siguientes: Durante la tramitación del procedimiento de “Fiscalización de la Contratación de las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2012” (aprobado por el Pleno el día 30 de octubre de 2014, nº 1062), del Departamento séptimo de la sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, se apreció la existencia de indicios de la comisión de delitos de prevaricación administrativa en los siguientes hechos:

Contrato del Ayuntamiento de Lardero de gestión parcial de la Escuela Infantil “Los Almendros” en relación a que los criterios de adjudicación y sus baremos fueron objeto de desglose después de la apertura de los sobres y con conocimiento, por tanto, de la documentación presentada. No constan los motivos por los que se otorgaron las puntuaciones a cada uno de los licitadores respecto del criterio “*calidad y viabilidad del informe*”, consistiendo en un mero cuadro de puntuaciones, por lo que la adjudicación no está justificada en los términos requeridos en el art. 151 del TRLCSP.

Informe que se emitió por este Ayuntamiento argumentando y justificando las actuaciones realizadas fueron conforme a la legalidad, y el Fiscal de esta Comunidad mediante Decreto de fecha 3 de septiembre de 2015, acuerda el archivo de las diligencias de investigación penal, procedimiento 15/2015, por no observar que en la valoración la Mesa de contratación haya incurrido en arbitrariedad ni contraríe las normas elementales de contratación pública.

3.- FIESTAS LOCALES AÑO 2016.

De acuerdo con la Resolución 29/2015 de 31 de agosto de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2016 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 114, de fecha 4 de septiembre de 2015, disponiendo que los Ayuntamientos deberán formular su propuesta, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición les sean propias en cada municipio.

Se propone señalar como Fiestas Locales para el año 2016 los días 29 de junio (San Pedro) y 30 de junio (San Marcial).

Vista la propuesta de la Alcaldía, que fue sometida a la Comisión de Administración General del día 8 de octubre de 2015



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda:

PRIMERO.- Señalar como Fiestas Locales para el año 2016 los días 29 de junio (San Pedro) y 30 de junio (San Marcial).

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

4.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Se da cuenta del expediente incoado para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este Municipio como consecuencia de escrito remitidos a tal fin por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.-

Teniendo en cuenta que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 58, de fecha 4 de mayo de 2015, ha sido publicado el correspondiente anuncio sobre dichas vacantes y que durante el plazo reglamentario han sido presentadas solicitudes por D^a GLORIA ESTHER PÉREZ MÍNGUEZ, D^a EVA MARÍA GUERREROS SÁENZ, D^a LAURA LLORENTE LUMBREERAS, D. JOSÉ MIGUEL ARMENDÁRIZ VIGUERA Y D^a EVA GALVÁN VAZ para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Lardero reuniendo todos ellos las condiciones exigidas por la Ley.-

En la Comisión Informativa de Administración General celebrada el día 8 de octubre de 2015 se realizaron las siguientes propuestas:

- Por la presidencia se propone al Pleno los siguientes nombramientos: Juez de Paz Titular: D^a Laura Llorente Lumbreras y Juez de Paz Sustituto: D^a Gloria Esther Pérez Mínguez.
- Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se propone al Pleno los siguientes nombramientos: Juez de Paz Titular: D. José Miguel Armendáriz Viguera y Juez de Paz Sustituto: D^a Eva Galván Vaz.

Se da cuenta de la renuncia presentada, el día 9 de octubre de 2015, por D. José Miguel Armendáriz Viguera a la plaza de Juez de Paz solicitada el día 11 de mayo de 2015.

Como la renuncia ha sido posterior a la celebración de la Comisión informativa correspondiente por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero no se realiza ninguna propuesta al respecto.

Tras lo anterior se somete a votación, la propuesta realizada por la Presidencia, arrojando el siguiente resultado:

6 votos a favor, 6 votos en contra (PSOE Lardero, UPyD e IU), por lo que se produce un empate. En virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 del RD 2560/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se realiza una nueva votación con el mismo



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente que ha sido a favor, por tanto, la Corporación Municipal, acuerda:

PRIMERO.- Proponer a D^a LAURA LLORENTE LUMBRERAS para el cargo de Juez de Paz Titular y a D^a GLORIA ESTHER PÉREZ MÍNGUEZ para el cargo de Juez de Paz Sustituto.-

SEGUNDO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Junta de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a efectos de sus nombramientos si procede.

5.- PROPOSICIÓN SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA RIOJA RELATIVO AL PROGRAMA HIPOTECA JOVEN.

Por parte del Grupo Municipal del partido Riojano se ha presentado el día 26 de agosto de 2015, la siguiente moción: “Decenas de jóvenes de nuestro municipio se acogieron hace unos años al programa Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja a través del cual existían una serie de ventajas a la hora de adquirir una primera vivienda en nuestro municipio. Sin embargo el Gobierno de La Rioja decidió de forma unilateral eliminar el abono de la tercera anualidad de la Hipoteca Joven, lo que supone un grave quebranto económico a 55 vecinos de Lardero, incumpliendo así el propio acuerdo firmado entre el Gobierno de La Rioja y las persona que confiaron en este programa que venía avalado por una administración pública.

Son cantidades medias que pueden superar los 500 euros, que sin duda supone un importante ingreso económico para las familias afectadas en nuestro municipio y en resto de la Comunidad Autónoma y consideramos que las administraciones públicas deben dar ejemplo de cumplimiento escrupuloso de los asuntos firmados con sus ciudadanos, cosa que en este caso no se ha hecho.

Por todo ello el Grupo Municipal del partido Riojano propone el siguiente acuerdo para su votación y aprobación si procede.

Que el pleno del Ayuntamiento de Lardero traslade al Gobierno de La Rioja una petición expresa para que el ejecutivo Autonómico abone en el plazo máximo de tres meses las deudas que tiene contraídas con 55 vecinos de Lardero por el incumplimiento del programa Hipoteca Joven”

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 8 de octubre de 2015.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: Votaremos a favor de la moción del grupo PR ya que nos parece importante que el Gobierno regional cumpla su compromiso con las familias riojanas. En estos duros momentos el este gobierno no puede fallar a las familias jóvenes que con tantas dificultades afrontan el pago de su hipoteca todos los meses.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: nos alegramos de que por fin el PR haya presentado una moción tras 5 meses de legislatura y habiéndose



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

llevado a la buchaca de momento más de 10.000 € que llevan ya percibiendo de las arcas de este Ayuntamiento por el plus que llevan percibiendo del PP y su Alcalde, espero que estén disfrutando con los anuncios de este dinerillo pero yo de todas maneras tendría mucho cuidado y todavía no me lo gastaría, nos alegramos también de que hagan suya por fin una idea y no se vayan apropiando de las de los demás que estamos aquí trabajando , trayendo mociones de forma altruista sin percibir pluses a cambio y por fin ha traído una moción que vamos a votar que sí, porque es positiva para el pueblo y no pasamos rodillo simplemente porque venga de otro partido de la oposición, como ocurre en la otra bancada y voy a anticipar que va a ocurrir en la tarde-noche de hoy, no voy a adelantarme, luego hablaré de mi libro, pero votaremos si aunque las propuestas vengan de un adversario político y de las desaveniencias políticas porque nos importa Lardero, no como a ustedes que solo les importa llevarse los 33.600 € más las dietas, los complementos, las comisiones, y espero que no me deje nada más, y que no tarde otros 5 meses en traer otra moción por los 10.000 € que se ha llevado hasta ahora, y que no echen por tierra el trabajo que realizamos el resto.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: quiero anticipar mi voto a favor, y quiero aclarar y matizar alguna cuestión al respecto, en primer lugar que este compromiso deriva de un Plan Estatal de vivienda y rehabilitación del año 2009-2012 y que los fondos provenían del Ministerio de Fomento, que el Gobierno de La Rioja como entidad colaboradora, vía convenio entre ambas administraciones se encargaba de la aplicación y gestión de estos fondos, teniendo su desarrollo con normalidad hasta que en año 2012 el Decreto-Ley 20/2012 del Gobierno de España suspendió estas ayudas, quedando pendiente de pago la 3ª anualidad de la que es objeto esta moción del PR, dejando de transferir el Gobierno central estos fondos, motivo por el cual el Gobierno de La Rioja no pago esta tercera anualidad, lo que se comunicó a los afectados, recurriendo una parte de ellos al defensor del pueblo que sugirió al Gobierno de La Rioja que en la medida de lo posible y si su tesorería lo permitía hiciera efectivo este pago, y en segundo lugar, que si se producía alguna sentencia de los tribunales la cumpliría, y en este sentido hay un acuerdo del Consejo de administración del IRVI de 17 de diciembre de 2014, en el que acordó que se pagará en el momento que se pueda, ya que el IRVI tiene una situación económica de quiebra técnica al tener promociones de viviendas construidas que no se han vendido, por lo que en el momento que disponga de tesorería lo hará efectivo, por lo que nos sumamos con nuestro voto a favor a la moción presentada.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: aprobar la moción presentada.

6.- PROPOSICIÓN SOLICITUD DE APERTURA DE UNA LUDOTECA MUNICIPAL DURANTE TODO EL AÑO.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se ha presentado el día 7 de octubre de 2015 la siguiente moción: "Las ludotecas infantiles, deben ser un recurso social y público que desarrolle actividades lúdicas, recreativas, educativas y



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

culturales, durante horario extraescolar, a través de profesionales, con el de desarrollar la personalidad de los niños/as, padres y educadores.

Jugar es participar, por lo que es un instrumento esencial en el desarrollo y potenciación de las diferentes capacidades infantiles.

La apertura de una ludoteca Municipal durante todo el año, dará respuesta a la necesidad lúdica para los niños de diferentes edades de Lardero, así como favorecer la conciliación de la vida familiar con la vida laboral.

Es un objetivo primordial facilitar la integración y el desarrollo de los niños con necesidades educativas especiales y con alto riesgo de marginación social a través del juego, ya que éste es un elemento integrador que consigue que éstos adquieran rutinas, normas simples, valores sociales de convivencia, etc.

La creación de una ludoteca para un municipio como lardero con una gran población infantil, es totalmente necesaria debido a que:

- Posibilita a los niños y las niñas del municipio el acceso al juego en todas sus dimensiones.
- Facilita que el juego sea una actividad lúdica que favorezca el desarrollo psicomotor, afectivo y social del niño.
- Fomenta la participación infantil del municipio.
- Crea un espacio de juego que se adecúa a las necesidades, características y cultura del municipio.
- Ofrece programas lúdico-pedagógicos orientados a la prevención de problemas relevantes de la niñez del municipio.

En nuestro municipio solo existe ludoteca en período vacacional, en el complejo deportivo Aqualar a un precio que no es accesible a todas las familias de Lardero.

Además al centro joven no pueden acudir menores de 9 años, por lo que los niños más pequeños no tienen ningún espacio municipal al que puedan acudir para complementar la atención pedagógico-educativa de los dos colegios que existen en el municipio.

Aprovechando la existencia de las nuevas instalaciones del centro joven, y dado que éste está cerrado de Lunes a Viernes, y los sábados por la mañana. Se podría aprovechar esa amplia franja para la creación de una ludoteca en ese espacio.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Lardero, solicita la apertura de una ludoteca Municipal durante todo el año.”



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Proposición sometida a la Comisión de Administración General del día 8 de octubre de 2015.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: En una localidad con una población infantil tan elevada, como es Lardero. No es comprensible que no haya una alternativa para el ocio de los niños. Por ejemplo en invierno en Lardero no hay ningún espacio municipal dedicado a los menores. En otras localidades riojanas de muchos menos habitantes hay ludotecas infantiles anuales. Es necesario poner a disposición de la población infantil, una gran variedad de juegos y juguetes independientemente del nivel socioeconómico.

Se proponen actividades de educación a través del juego, como por ejemplo:

- Talleres de manualidades
- Cuentacuentos
- Juegos colectivos
- Etc

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda manifiesta que: anticipa su voto a favor por entender que poder ser un importante instrumento lúdico educativo para la población.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: anticipa su voto a favor.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: carece de sentido por lo que no la vamos a apoyar.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y siete en contra (PP y PR), acuerda: no aprobar la moción presentada.

7.- CUENTA GENERAL AÑO 2014.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención e informada por la Comisión de Hacienda y Economía, reunida en sesión de fecha 6 de mayo de 2015, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 63 de fecha 13 de mayo de 2015 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el período reglamentario. No se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 9 de octubre de 2015.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y siete abstenciones (PSOE Lardero, UPyD, IU y PR), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014, integrada por la de la propia Entidad Local, así como sus anexos y justificantes.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Rendir las Cuentas Generales así aprobadas y toda la documentación que las integran a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo.

8.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LARDERO POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2015.

Visto el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2015.

El referido convenio determina la participación de cada Municipio en el Fondo, de la siguiente forma:

- Cuantía total del Fondo para el año 2015: 1.575.202,00 €.
- Municipios partícipes del Fondo: 13 Municipios.
- Población total (al 1 de enero de 2014): 49.936 habitantes.
- Cuota fija por Municipio: 15.000,00 €.
- Una Cuota variable de 27,645426 €/habitante.
- Teniendo en cuenta la población (9.306 habitantes) del Municipio a fecha 01/01/2014, por lo que a este Municipio le corresponde para el año 2015 la cantidad de 272.268,00 €.

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía de 9 de octubre de 2015.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y seis abstenciones (PSOE Lardero, UPyD e IU), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Lardero por el que se regula la participación del Municipio en la Sección de Municipios con población superior a 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para 2015.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPLOTACIÓN DE PISCINAS Y POLIDEPORTIVO MUNICIPALES (COMPLEJO AQUALAR).

Teniendo en cuenta:

1. El expediente tramitado para la Modificación de la siguiente Ordenanza:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por Explotación de Piscinas y Polideportivo Municipales (Complejo Aqualar).
2. Los Informes de Secretaría-Intervención.-
 3. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas del día 9 de octubre de 2015.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: Nos sorprende que se quiera modificar la ordenanza ahora cuando este verano ya se han estado expidiendo carnets de abonado mensuales. ¿Se puede aprobar una ordenanza con carácter retroactivo?

Aunque los precios de los abonos quedan igual que el pasado año, hay que resaltar que los cursillos y actividades deportivas han subido 25 € de media.

Las instalaciones deportivas de Lardero, podrían ser uno de los servicios más utilizados y mejor valorados por nuestros vecinos, si contara con un horario de apertura más amplio y flexible en la estación de invierno. Además este grupo ha recibido numerosas quejas del elevado coste que supone para las familias. Valoramos positivamente los pequeños gestos que se proponen hoy a votación, pero consideramos que son escasos.

Un gran número de vecinos de Lardero, en vez de utilizar las instalaciones de su pueblo, optan por desplazarse a Logroño a las instalaciones de Logrodeporte. La causa es muy sencilla, horarios de apertura más amplios y precios mucho más económicos. El número de vecinos que dejan de utilizar Aqualar y usan las instalaciones municipales de Logroño se incrementa cada año.

En las instalaciones de Logrodeporte, el precio de ser abonado es: 125 € sin estar empadronado, con acceso a TODAS las piscinas que pertenecen a Logroño.

El precio de una actividad, por ejemplo Zumba: Abonado: 104 €.

En las instalaciones de Aqualar, Precio: 199 € para empadronados y una actividad como Zumba: Abonado: 230 €.

Por lo tanto, tener un abono más realizar una actividad:

Logroño: 229 €
Lardero: 429 €

Después de realizar la comparativa de precios y de prestaciones, el Grupo Socialista considera que es escandaloso que exista una diferencia de 200 € por el mismo servicio, por lo tanto considera necesaria una bajada de las tarifas, así como una ampliación del horario de servicio.

Por ello, se insta al gobierno municipal a realizar:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1.- Gran bajada de los precios tanto de los abonos, como de las actividades, ya que la realización de deporte es necesario para la salud y es evidente que las instalaciones de Aqualar son utilizadas por un número reducido de ciudadanos.

2.- Ampliación del horario de las instalaciones, ya que es absurdo que una instalación deportiva solo abra dos horas por las mañanas.

3.- Dar facilidades a los usuarios que usan esporádicamente la piscina o que solamente hacen uso del gimnasio. Se podría hacer un tipo de abono solo al gimnasio, o abonos con 10 ó 20 entradas válidas para toda la temporada de invierno.

4.- Dar la posibilidad de pagar en un modo que no sea solamente en efectivo, como por ejemplo pasar la cuota por un número de cuenta y que el abono no sea únicamente de temporada, sino para siempre, en caso de que el abonado no diga lo contrario.

5.- Que las instalaciones abran los 12 meses del año, ya que el motivo de cerrar un mes al finalizar la temporada de verano, carece de fundamento.

6.- Que el abono familiar sea para dos cónyuges y dos niños hasta 13 años, que son la mayoría de las familias que quieren hacer este tipo de abono.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: ya pregunté en la Comisión Informativa si el Ayuntamiento tenía intención de bajar los precios de Aqualar, no es intención del Ayuntamiento bajar los precios. Entonces, nuestro Grupo, no ve inconveniente en apoyar los nuevos bonos, pero desde luego no va a apoyar esta medida sino bajan las tasas ya que son vergonzosas. Muchísimos Larderos no pueden afrontar estos precios, ustedes dicen que sí, claro con algunos pases que regala el Sr. Llorente sí se puede entrar, pero sino van acompañados de una rebaja de precios no apoyamos la propuesta.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: los precios son bastantes altos y creemos que es el sentir de bastantes vecinos y usuarios de las instalaciones, debiendo revisarse a la baja los mismos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en primer lugar decir que los precios del Complejo Aqualar son ajustados a los servicios que se prestan y la calidad de los mismos. Las comparaciones pueden hacerse en muchos sentidos, Logroño es Logroño y Lardero es Lardero, cada uno con su población y con sus circunstancias. Como muestra de que los precios de Aqualar son ajustados es la gran afluencia de público al Complejo Aqualar y el prestigio que tiene en el entorno e incluso fuera de La Rioja. El Equipo de Gobierno ha estudiado mucho el tipo de bonos, modalidades y tasas a aplicar y lo que se propone creo que lo más sensato. Ha habido propuestas de que se ampliarán los servicios se han valorado y se amplían los servicios abriéndose la piscina climatizada los domingos, se introducen los bonos cuatrimestrales en invierno, no toda la temporada y los bonos mensuales en verano, no toda la temporada, se amplían los sábados una hora más el servicio de la piscina climatizada. El Ayuntamiento tiene que velar también, a la vez, por la tesorería y el coste de los servicios. Los servicios que se prestan en Aqualar cuestan bastante más dinero que lo que percibe. Otra cosa es que entendamos que hay que dar un servicio aunque sea deficitario. Recordar que hay algunas normas para que los servicios



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

sean lo menos deficitarios posibles. Creo que es una propuesta bastante sensata el hecho de mantener precios e incrementar servicios.

Si tenéis quejas ruego las trasladéis y si tenéis propuesta sobre tipos de abonos, etc, las realicéis por escrito con el fin de valorar las misma para la próxima campaña.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por siete votos a favor y seis en contra (PSOE Lardero, UPyD e IU), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza que, a continuación se relaciona, así como su ordenación concreta con arreglo a la Ordenanza Fiscal redactada al efecto:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por Explotación de Piscinas y Polideportivo Municipales (Complejo Aqualar).

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un periodo de treinta días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que en el citado plazo no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO.- El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales aprobadas serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.

10.- MODIFICACIÓN Nº 2 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO AQUALAR CON EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA, EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO EDUARDO GONZÁLEZ GALLARZA, POR AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE APERTURA AL PÚBLICO.

Visto:

1º.- El contrato administrativo especial, adjudicado a **OCIO SPORT RIOJA S.L.**, para la **“GESTION INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO AQUALAR CON EXPLOTACION DE LA CAFETERIA, EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PUBLICO EDUARDO GONZALEZ GALLARZA**, con la modificación nº 1 es el vigente para realizar las prestaciones correspondientes y cuyo importe asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (354.949,00 €)**, más el IVA aplicable del 21 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (74.539,29€)**. Consecuentemente, el importe total anual con la modificación nº 1 es **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (429.488,29 €)** incluido IVA, el contrato finaliza el 30 de septiembre de 2016 y el plazo de garantía es de UN AÑO.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

El primitivo contrato fue adjudicado por el Pleno en sesión de 17 de febrero de 2011 (formalizado el 21 de febrero de 2011), y la modificación nº 1 por la Junta de Gobierno Local en sesión de 5 de octubre de 2011 (formalizado el 14 de octubre de 2011).

2º.- Tal como consta en la Providencia de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2015, se ha demandado tanto por los abonados como de los demás usuarios del Complejo Aqualar la ampliación del horario establecido, especialmente de los domingos y festivos, por disponer de más tiempo de ocio para el uso de las instalaciones y se está valorando adecuadamente la incidencia económica que supone el aumento del horario establecido, teniendo en cuenta el compromiso de este Ayuntamiento de prestar los servicios públicos para la mayoría de los vecinos y con la debida calidad, siempre en función de las disponibilidades presupuestarias.

Esta Alcaldía, junto con el Sr. Concejel encargado de la instalación, propone una ampliación, para la temporada de invierno: piscina climatizada, de horarios de apertura al público, siendo los siguientes:

- ◆ De lunes a viernes: por la mañana de 11:00 a 13 horas, y por la tarde de 16:00 a 21:30 horas.
- ◆ Sábados: por la mañana de 10:00 a 14:00 horas, y por la tarde de 16:00 a 20:00 horas.
- ◆ Domingos: de 10:00 a 13:00 (Los demás días festivos estará cerrado salvo que sea domingo).

A tal fin previo estudio de las prestaciones que se aumentan, teniendo en cuenta los precios del primitivo contrato para ejecutar los trabajos se ha solicitado presupuesto al contratista.

3º.- De acuerdo con la oferta presentada por el contratista (R.E. nº 2678 de 2/10/2015) y consiguiente valoración la propuesta de la modificación nº 2 del contrato asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (3.616,00 €)**, el tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (759,36 €)**. Consecuentemente, el importe total de la modificación es **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (4.375,36 €)**, cantidad que se deberá aumentar al contratista a fin de mantener el equilibrio financiero del contrato, y que supone el 0,99% del precio del primitivo contrato. Hacer constar que en la referida oferta para la modificación aparece firmado por el representante de la empresa adjudicataria prestando la conformidad a lo establecido en el documento.

Este Ayuntamiento ha considerado que la mejor opción para realizar los servicios citados es modificar el referido contrato vigente, en tanto que no se alteran sustancialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares ni de Prescripciones Técnicas.

Con el fin de mantener el equilibrio de las prestaciones y dado el próximo inicio de la temporada de invierno la aplicación de la reducción se realizará desde el mes de octubre de 2015.

4º.- Los informes de Secretaría-Intervención, de 2 de octubre de 2015, referentes a la certificación de existencia de crédito y jurídico de acuerdo con la normativa de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

5º.- Ha sido sometido a examen y consulta de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas en sesión de 9 de octubre de 2015.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno, por siete votos a favor y seis abstenciones (PSOE Lardero, UPyD e IU), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la **MODIFICACION Nº 2** del contrato administrativo especial para la **“GESTION INTEGRAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO AQUALAR CON EXPLOTACION DE LA CAFETERIA, EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y LIMPIEZA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PUBLICO EDUARDO GONZALEZ GALLARZA, por ampliación de los horarios de apertura al público,** y adjudicarlo a **OCIO SPORT RIOJA S.L.,** adjudicatario del primitivo contrato, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 2010 y la oferta presentada con las mejoras (valoradas en 311.199,39.- €, IVA excluido), por importe de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (3.616,00 €),** el tipo de IVA aplicable es del 21 %, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (759,36 €).** Consecuentemente, el importe total de la modificación es **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (4.375,36 €);** rigiendo en los demás aspectos lo establecido en el contrato primitivo haciendo constar que la aplicación de la modificación regirá desde el mes de octubre de 2015 hasta el la finalización del plazo de ejecución que está establecido, y los horarios modificados para la temporada de invierno quedan en los siguientes términos:

- ◆ De lunes a viernes: por la mañana de 11:00 a 13 horas, y por la tarde de 16:00 a 21:30 horas.
- ◆ Sábados: por la mañana de 10:00 a 14:00 horas, y por la tarde de 16:00 a 20:00 horas.
- ◆ Domingos: de 10:00 a 13:00 (Los demás días festivos estará cerrado salvo que sea domingo).

La garantía definitiva se debería ajustar con esta modificación nº 2 con un aumento por importe de 330,80.- euros. Dado que en la modificación nº 1 del contrato, por deseo del propio contratista, no se ajustó a la baja que correspondía un importe de 2.130,00.- euros y se mantuvo la constituida en el primitivo contrato, se considera suficiente mantener la inicialmente constituida, de acuerdo con la normativa de aplicación y salvo que por el contratista no se exprese su deseo de ajustarla.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al contratista y citarle para que comparezca en este Ayuntamiento **el 16 de octubre de 2015, a las 13,30 horas,** para formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

11.- PROPOSICIÓN APERTURA DE UNA AUDITORÍA EXTERNA AL AYUNTAMIENTO DE LARDERO.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 19 de septiembre de 2015, a través de la Delegación del Gobierno en La Rioja, recibida en este Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2015, la siguiente moción: “La Transparencia, en el ejercicio de la función pública, debe ser siempre bienvenida de todas las instituciones y de los miembros que la componen, en aras de ejemplaridad y buen gobierno. Pero debe ser exigible especialmente, en lo que a las cuentas económicas respecta, al tratarse de dinero público que debe ser gestionado con exquisita pulcritud.

Tristemente, los españoles, estamos ya acostumbrados a despertarnos con sentencias judiciales, imputaciones y condenas, a gobernantes municipales de ayuntamientos dirigidos por el Partido Popular, descubiertas a través de Auditorías Externas que éstos se negaron a aprobar en sus plenos y que tuvieron que ser ordenadas por un juzgado. No creemos, desde UPyD lardero, que esta situación tan lamentable, pueda ocurrir en nuestro municipio, por eso estamos convencidos que al no tener el Ayuntamiento de lardero nada que ocultar vaya a impedir, al menos de esta forma, una Auditoría Externa para determinar el estado de las arcas del municipio.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO: la concesión de la apertura de una Auditoría Externa para analizar todas las cuentas y contrataciones existentes en el Ayuntamiento de Lardero.”

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: Para llevar la transparencia y buenas prácticas a las instituciones públicas, creemos una medida muy positiva la apertura de una auditoría externa e independiente de las cuentas del Ayuntamiento de Lardero, así como que se hagan públicos todos los contratos y expedientes de adjudicación. Siguiendo con la línea de regeneración y transparencia que los ciudadanos piden, instamos al Ayuntamiento de Lardero a que someta sus cuentas a una auditoría externa e independiente y que publique en la web del Ayuntamiento todos los contratos y los expedientes de adjudicación de los mismos. Con estas medidas se pretenden evitar casos como que ensucian la imagen de la gestión de los políticos. Por ello animamos a los ediles de esta corporación a que voten a favor de que sean auditadas las cuentas de nuestro ayuntamiento por un ente externo y que los contratos que sean adjudicados por el consistorio se hagan públicos.

No creemos que ningún grupo de esta corporación sea contrario a la realización de una auditoría integral externa, por lo que el verdadero compromiso debe ser con los ciudadanos y no existe mayor compromiso que la votación unánime a favor en este pleno en el día de hoy.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el partido Riojano estamos totalmente de acuerdo con la transparencia en las administraciones públicas y como tal dentro de un acuerdo de Gobierno está recogida la contratación de una auditoría en nuestro Ayuntamiento.

Como tal esta iniciativa ya está en marcha para su contratación para conocer la realidad de las cuentas municipales y contratos de diferentes servicios, suministros y obras. Por lo tanto, es un compromiso que cumplimos con los vecinos de Lardero.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

De hecho la moción que hoy trae al Pleno del Ayuntamiento el portavoz del Grupo de UPyD llega tarde y el propio portavoz lo sabe, tal y como conoció en la pasada Comisión donde se trasladó la contratación de la auditoría en el momento que hay disposición económica que será a la mayor brevedad.

Sorprende que hoy se traslade esta moción cuando ya sabe el portavoz de UPyD que se va a contratar, de hecho el propio portavoz felicitó al Ayuntamiento por la contratación de la auditoría. Por lo tanto, la moción, en sí misma, ya está aprobada por el cumplimiento del acuerdo de gobierno con el Partido Riojano y es evidente que cumplimos nuestros compromisos. Parte fundamental del acuerdo de gobierno fue y es el buen gobierno y la transparencia y así se ha hecho en escasos meses. Por lo tanto, no podemos votar algo que ya está hecho y encaminado y pedimos que por estas razones se retire la moción.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: estamos de acuerdo en aras a la transparencia.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: celebro, agradablemente, que estemos todos de acuerdo en la gestión de los caudales públicos. En este sentido cuando llegamos a un acuerdo de gobernabilidad se incluye realizar una auditoría, como en el presupuesto de 2015 no hay partida presupuestaria para realizarla, pero sí que se incluirá en el próximo presupuesto y se realizará a la mayor brevedad. La auditoría externa que se haga se traerá al Pleno.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: ya que como ha dicho el Sr. Alcalde, no termino de entender si el acuerdo del PP-PR incluye, entre otros, una auditoría el motivo por el cual van a votar en contra. Si la idea es buena pasan la apasionadora por enemistad manifiesta a los grupos de la oposición.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y siete en contra (PP y PR), acuerda: No aprobar la moción presentada.

12.- PROPOSICIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL SOLAR DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO COMO PATIO ESCOLAR.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se ha presentado el día 7 de octubre de 2015 la siguiente moción: "A finales del curso 2014-15 se procedió a la demolición de la antigua casa del médico, cuando el curso escolar no había terminado y estando los alumnos del CEIP González Gallarza en las aulas.

Esto supuso un perjuicio para la comunidad escolar, debido a que la demolición de este edificio supuso ruidos y la generación de polvo en suspensión, lo que impidió realizar con normalidad las clases previstas a los docentes.

Se procedió a demoler la casa y vallar el solar, pero no entendemos porque este no está totalmente acondicionado para su uso como patio; que es el uso que la dirección del centro ha solicitado.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Habiendo tenido todo el verano para acondicionar dicho solar, no se ha terminado la obra, por lo que nos quedan dos opciones:

- Terminar la obra con el curso escolar empezado con las molestias que volverá a suponer al correcto desarrollo de la vida escolar.
- Esperar hasta el verano 2016 a terminarla con lo que esa inversión quedará desaprovechada para el presente curso académico.

En consecuencia, se propone que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lardero adopte el siguiente compromiso:

PRIMERO.- Terminar la obra de adecuación del solar de la antigua casa del médico como patio escolar.

SEGUNDO.- Realizar la obra en una franja horaria en la que no interfiera al normal desarrollo de las clases.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lardero, somete a votación la siguiente moción para ser aprobada.”

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipa voto a favor por entender que es necesario acondicionar de manera inmediata ese solar, ya que el Colegio Eduardo González Gallarza carece de espacio y hay muchísimos niños, por tanto, cuanto antes se acondicione este espacio para dar mayor amplitud al patio mejor; y que se acondicione a horas que no moleste a la actividad escolar.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: insta al Grupo que propone la moción a que la retire por los motivos que voy a exponer. Me hubiera gustado oír de la oposición que por fin se ha hundido este edificio que creo no tenía sentido siguiera en pie. Creo que había quejas para que se demoliera y nadie valora el que se haya derruido.

En cuanto a las quejas que ha manifestado por parte del Colegio decirle que por parte de nosotros consignamos en el año 2015 una partida para demolición de la casa, muchas veces no se decide cuando se demuele por mucho que se quiera planificar. No obstante, la demolición duró 1 día o 2, no he recibido queja formal, no digo que nos la pueda haber.

Para poder adecuar ese espacio tendría que haber consignación presupuestaria, no sé si es que desconocen los plazos, los trámites de la gestión presupuestaria, no se puede contratar una obra sin consignación presupuestaria, en el 2015 hay consignación para demolerla no para hacer la obra. Se trasladó por escrito tanto al equipo directivo como al AMPA del colegio para que manifestaran su opinión respecto al solar, porque creíamos que lo propio era añadirlo al colegio. Ellos han manifestado su opinión de que se dedicará al uso de patio con determinadas especificaciones; y en este sentido se está elaborando una memoria valorada para cuantificar cuánto cuesta hacer eso y consignarlo en el presupuesto 2016 y en el año que viene se harán.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y siete en contra (PP y PR), acuerda: No aprobar la moción presentada.

13.- PROPOSICIÓN PARA LA MEJORA DE LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES ASÍ COMO LIMPIEZA DE LAS ALMOHADILLAS DE CAUCHO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MISMOS.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se ha presentado el día 7 de octubre de 2015 la siguiente moción: “Las áreas de recreo infantiles ubicadas en parques u otros espacios públicos de los pueblos son habitualmente lugares de encuentro y disfrute, donde niños y niñas juegan a la vez que cultivan diversas habilidades y desarrollan destreza motriz.

En Lardero, el mantenimiento de las zonas de parques es escaso. Hay juegos astillados, elementos con pintadas y gran cantidad de cáscaras de pipas en las almohadillas, con el peligro que ello supone para los más pequeños.

La normativa europea al respecto (UNE-EN1176 y 1177) establece una larga serie de requisitos en materia de seguridad para evitar accidentes en los parques de juegos infantiles. En este decálogo, entre otras cosas, exige que los parques infantiles deben estar a más de 30 metros del tráfico rodado, que su perímetro tiene que estar totalmente vallado (donde solo el adulto pueda abrir o cerrar la puerta de entrada) para evitar que los niños accedan a la calzada, que su diseño se adapte a usuarios con dificultades de movilidad, evitando escalones, bordillos, etc.; que no tenga superficies duras, como hormigón o piedra, sino pavimentos elásticos que amortigüen golpes y caídas (caucho y materiales sintéticos); que tengan señalización adecuada, indicando edad apropiada para el uso, nº de teléfono de mantenimiento o centros sanitarios cercanos.

A la vista de en este municipio los parques infantiles, no reúnen las condiciones exigidas en sus instalaciones, mantenimiento y limpieza, y ante las reiteradas demandas recibidas de distintos vecinos, este Grupo Municipal solicita al pleno:

1. Que en los parques infantiles del municipio se garantice la adecuada conservación e higiene.
2. Que estén perfectamente protegidos de los distintos riesgos externos; como puede ser el tráfico rodado, y que se cumplan las distancias recomendadas entre elementos de juego.
3. Que los pavimentos de estos parques sean sustituidas por elementos de caucho amortiguador de caídas.
4. Que estos parques infantiles en cada caso, tengan las dimensiones adecuadas a la zona y habitantes donde estén situados, y que todos sean accesibles, especialmente para los usuarios con algún tipo de discapacidad física.”

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: Nos satisface que una vez presentada la presente moción, se haya procedido a la limpieza parcial de las almohadillas de caucho de las zonas infantiles, así



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

como al pintado de un columpio. En todo caso esto es totalmente insuficiente. Existen zonas deterioradas, con elementos que ya no están y que no se han repuesto.

Además hay cables de acero que han perdido el revestimiento textil y zonas de maderas astilladas, que suponen un peligro para los pequeños.

Existen vallas rotas, que se arreglan provisionalmente con una brida o un alambre de acero y que deberían ser debidamente arregladas o sustituidas.

Si esta agrupación piensa que no es necesaria la aprobación de esta moción, les haremos llegar una serie de fotos que nos han facilitado los usuarios de estos parques y las cuales hemos corroborado.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: desde el Grupo Municipal del Partido Riojano entendemos que las zonas infantiles tienen que tener un mantenimiento correcto y un crecimiento proporcional a la población de nuestro Municipio. Nos gustaría trasladarle al Grupo Socialista una enmienda transaccional a su moción, ya que hay un párrafo que nos parece inadecuado. En concreto pedimos que se elimine de la moción el párrafo donde se dice literalmente: "A la vista en este Municipio los parques infantiles, no reúnen las condiciones exigidas en sus instalaciones, mantenimiento y limpieza", por considerar esto inexacto ya que se da a entender que el Ayuntamiento hace dejación de sus funciones y no cumple con la legislación vigente.

De la misma forma proponemos añadir un punto cuarto a la moción, con el ánimo de mejorar la propuesta, siendo de la siguiente forma: "Que el Ayuntamiento elabore un inventario de todas las zonas y juegos infantiles en el plazo de dos meses, para conocer la situación de todos y cada uno de ellos, con una memoria económica y de tiempos de actuación para completar un mantenimiento y mejora de todas las zonas para mayor seguridad de los usuarios."

Con estas dos puntualizaciones desde el Partido Riojano apoyaríamos la moción.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifiesta que: anticipa su voto favorable a la moción por entender que la seguridad de los niños está por encima de cualquier política.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: el Ayuntamiento consigna en los presupuestos una partida para el mantenimiento continuado de los parques infantiles todos los años según las necesidades. No me parece mal la propuesta del PR, ya que enriquece la moción presentada.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: aceptamos la enmienda del PR y le haremos llegar una batería de fotos que nos han facilitado los usuarios de los parques infantiles.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor), acuerda: Aprobar la moción presentada con la modificación del Partido Riojano.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

14.- PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL SECTOR T-1.

Por parte del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero se ha presentado el día 7 de octubre de 2015 la siguiente moción: “Esta comprobado científicamente que el 50% del desarrollo mental se efectúa antes de los cinco años. La falta de espacios para el juego durante la infancia, genera niños con poca imaginación, nerviosismo, indecisión, etc. Por el contrario, está comprobado que en los parques los niños aprenden a socializar, mejoran su desarrollo psicomotriz, aprenden lo que es la amistad y están en contacto con la naturaleza con todos los beneficios que ello conlleva.

En la actualidad en el sector T-1, la población infantil está aumentando y esta no dispone de ningún parque. El más cercano está a 800 m. por lo que ir al parque supone más de un kilómetro y metro diario.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista considera NECESARIO que todos los sectores del municipio dispongan por lo menos de un parque infantil.

En consecuencia, se solicita al pleno municipal del Ayuntamiento de Lardero, la creación de un parque en el sector T-1 para que todos los niños sin excepción alguna, puedan disponer de un parque de juegos en su zona con todos los beneficios que ello conlleva.”

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Desde el Partido Riojano tenemos claro nuestro compromiso con todos los vecinos de lardero, especialmente con el Sector de la T-1, para mejorar su calidad de vida y ofrecerles cada día más y mejores servicios. En esta moción nos encontramos con un serio problema, ya que se propone la creación de un parque en el Sector de la T-1 y no tenemos terrenos a disposición del Ayuntamiento. Al no disponer de los terrenos necesarios para la creación de una zona de juegos infantiles, entendemos que es muy complicado aprobar esta iniciativa tal y como está redactada.

Aun así y en aras al consenso de todos los Grupos, proponemos añadir un punto segundo a la moción, que diga: “En el momento que el Ayuntamiento disponga de los terrenos necesarios en el Sector T-1, desarrollará el proyecto para la creación de un parque de juegos infantiles”.

Creemos que es una enmienda que mejora y clarifica la propuesta y apoyaríamos en este caso.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: la enmienda no ha lugar. Urge de forma imperante el compromiso con la T-1 debe ser ya, lleva bastantes años con retrasos siendo la zona un suburbio de Lardero. Alargar la situación de estos vecinos y que sea la Junta de Compensación quién provea no es aceptable. Entendemos que debe ser aprobada tal y como la ha presentado el Partido Socialista y pedimos al PR que la apruebe tal como se ha presentado.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: no es que no estemos de acuerdo es que no se puede aprobar. Recordar que el sector T-1 no es propiedad del Ayuntamiento, no ha sido recibido porque la Junta de Compensación no ha finalizado las obras de urbanización y hemos mantenido muchas reuniones en la legislatura pasada y en la actual. El sector R-1 se recibió y se están prestando todos los servicios. Mañana tenemos una reunión con la Junta de Compensación para poder recibir las obras del T-1.

Se podrá aprobar la moción si se dice que en el momento en el que el Ayuntamiento sea titular del sector T-1, en ese sentido el T-1 como sector tiene una zona de juegos mínimo como todo sector, es de sentido común. En las obras pendientes de ejecutar por la Junta de Compensación para poder recibir esta zona se encuentra una zona de juegos y está valorada en la cuantía aproximada de 9.000,00 €. Por lo tanto, en el momento en que se reciba el sector se construirá la zona de juegos infantiles de inmediato. Carece de sentido aprobarla porque no se va a poder llevar a cabo, entre otras cosas.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Partido Socialista Obrero Español de Lardero manifiesta que: si el Ayuntamiento quiere puede. Se puede expropiar. No aceptamos la enmienda del PR.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: le parece muy bien lo de la Junta de Compensación pero me aburre decir siempre lo mismo, creo que pago lo mismo que el Sr. Llorente, pago más o menos que el resto de los vecinos de Lardero, por lo que queremos los mismos servicios porque pagamos los mismos servicios.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por seis votos a favor y siete en contra (PP y PR), acuerda: No aprobar la moción presentada.

15.- MOCIÓN IU

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda se ha presentado el día 9 de octubre de 2015 la siguiente moción:

“A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa de las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas “primaveras árabes”, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros diferencian claramente entre aislados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esa visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirve para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

En Europa, el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) ya advirtió en junio, que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis migratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EURONAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son los más idóneos para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los emigrantes cuyo traslado a Europa por la redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición GUE/NGL y muchas ONGs, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los migrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un período estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.000 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama de las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFOBIA institucional como el caso del Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudos-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso de “efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Lardero, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Lardero, de acuerdo con la propuesta de la CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.”



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se somete a votación sobre la urgencia de la misma, por trece votos a favor se considera la misma.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda manifiesta que: agradece el voto de urgencia, haciendo un resumen de la moción presentada.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Con todo el cariño a la portavoz de IU en Lardero, después de leer y escuchar sus argumentos queremos dejar claro que en el PR no estamos de acuerdo en hacer política con los refugiados. Podríamos aprobar el punto 1º y 3º, no así el punto 2º. Si se elimina el punto 2º apoyaremos su moción insistiendo en una política común en favor de los refugiados.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: en principio estamos todos de acuerdo, ya que es un tema sensible, y el Gobierno de España y el Gobierno de la Rioja están en línea con parte de lo planteado. Nuestro planteamiento es estar con el Gobierno de La Rioja. Estamos conforme con crear un grupo de trabajo, habilitar una partida económica, respecto al apartado 2º no es de competencia municipal.

Concedida la palabra a la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda manifiesta que: en aras a que me parece más importante la ayuda al ser humano que las políticas, yo estoy dispuesta a modificar la moción presentada en el sentido que se ha manifestado aquí.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por trece votos a favor, acuerda: Aprobar la moción presentada eliminando el punto segundo de la misma.

16.- MOCION UPY D

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 9 de octubre de 2015, la siguiente moción: "1º Que existe, en la actualidad, un número considerable de personal al servicio del Ayuntamiento de Lardero, bien sea en condición de "funcionario", "personal laboral" u otro contrato.

2º. Que igualmente, este Ayuntamiento tiene vinculados, bien de forma directa, bien mediante empresas directas o subcontratas externas, obras o servicios con personal contratado de forma indirecta a cargo de las arcas públicas.

Es por ello que trasladamos al Gobierno Municipal la siguiente:

1º. Que se le presente y dote a este Pleno, cumplida información de todos los tipos de contratos que vinculan a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Lardero y su forma de acceso a este puesto.

2º. Que, igualmente, se presenten los contratos que en la actualidad el Ayuntamiento de Lardero mantiene con cualquier tipo de empresa, de obra o servicio, propia o ajena al mismo."

Se somete a votación sobre la urgencia de la misma, arrojando el siguiente resultado seis votos a favor y siete en contra (PP y PR), por lo que no se considera la misma.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

17 MOCION UPY D

Por parte del Grupo Municipal del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD), se ha presentado el día 9 de octubre de 2015, la siguiente moción: "1º. Desde UPyD Lardero debemos denunciar, por enésima vez, el lamentable y peligroso estado en el que se encuentra el sector T-1 de este municipio. Mobiliario urbano desvencijado o inutilizado, carencia de servicios municipales, vegetación que crece sin control, solares abandonados y con todo tipo de fauna en la que, sin ir más lejos, hace unas semanas fue capturada una serpiente por unos vecinos, y un largo etcétera, asemejan a esta "zona residencial" a un suburbio metropolitano.

Las excusas de que deben ser las Juntas de Compensación las que solucionen los problemas de estos vecinos ya no sirven, principalmente por dos motivos:

- El primero, porque los vecinos pagan religiosamente a este ayuntamiento, no a la Junta de Compensación, sus impuestos. Los mismos que cualquier vecino que sí dispone de todos los servicios municipales.
- Y el segundo, y mucho más grave, porque pelagra la seguridad y salubridad de todos los vecinos que comienzan, y no se exagera lo más mínimo, a malvivir en este reducto urbano. Responsabilidad que recae única y exclusivamente en el alcalde y su concejal de Medio Ambiente, y que como tal, así exigiremos en al caso de producirse cualquier incidente grave.

2º. En un estado similar al descrito en la T-1, se encuentra el solar entre la avenida de Entrena y la calle El Cristo, donde habitualmente se coloca la plaza de toros, que es paso habitual para muchos vecinos de las viviendas de Bartolomé Murillo y 3 de abril. Creemos que es imprescindible una actuación en este solar de forma inmediata.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente

ACUERDO

1º. Que se exija al alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco y al concejal de Medio Ambiente, D. José Luis Llorente, el adecentamiento y saneamiento urgente, del sector T-1 de Lardero, y en especial de los solares que el mismo se hallan, para garantizar la seguridad de todos los vecinos, especialmente de los niños.

2º. Que, igualmente, se adecente y sanee el solar existente en el centro del municipio, comprendido entre las calles El Cristo y Avenida de Entrena."

Se somete a votación sobre la urgencia de la misma, arrojando el siguiente resultado siete votos a favor y seis en contra (PP), por lo que se considera la misma.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo UPyD manifiesta que: agradece el voto del PR pasando a explicar la moción presentada.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que: algunas cuestiones ya se han dicho en relación al T1, se han tramitado más de 60 requerimientos para que se proceda a la limpieza de solares, unos los han limpiado y otros se han hecho de forma subsidiaria.

En cuanto al solar entre la avenida de Entrena y la calle El Cristo, no tiene las condiciones deplorables que se dice y no es un solar de propiedad municipal sobre el que se pueda actuar, sino que es de propiedad privada y en unas condiciones correctas de adecentamiento.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por cinco votos a favor y siete en contra (PP y PR), acuerda: No aprobar la moción presentada.

18 MOCIÓN PP

”Por parte del Grupo Partido Popular (PP), se ha presentado el día 13 de octubre de 2015, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades y de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia. Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido superar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española, hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En definitiva, los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular de Lardero insta a todos los poderes públicos, administraciones y sociedad a:

1. Proteger y defender la cohesión y la unidad de España.
2. Respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
3. Mostrar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
4. Defender la soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
5. Salvaguardar siempre nuestro Estado de Derecho, nuestros principios y valores constitucionales y nuestro sistema de libertades.”

Se somete a votación sobre la urgencia de la misma, arrojando el siguiente resultado siete votos a favor y cinco en contra (PSOE Lardero y UPyD), por lo que se considera la misma.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que: Toño desde el cariño vamos a dejar las cosas de política nacional para el Senado para que tengan algo que hacer. Te adelanto mi voto a favor porque somos Riojanos y Españoles.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por doce votos a favor, acuerda: Aprobar la moción presentada.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se contesta a la pregunta formulada, por D^a Elena Martínez Díaz, en el Pleno de fecha 29 de julio de 2015:

2^a.- Por último, nos gustaría preguntar la periodicidad, si es que existe en la limpieza de aceras. Ya que diversos ciudadanos han manifestado la acumulación de suciedad, excrementos de perros, orines, etc.

Por el Sr. Alcalde se contesta que: hay siete operarios que están divididos de la siguiente forma:

Cinco barrenderos por la mañana en horario de 6 de la mañana a 12,40 horas de lunes a sábado. De los cuáles tres están en el centro del pueblo y dos en la zona Villa Patro, R1 y T1.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Un barrendero de tarde en horario de 15 a 21,40 horas de lunes a viernes, encargado de recogida de residuos por los contenedores.

Baldeo (dos horas diarias) por distintas zonas del municipio.

Limpieza de la Plaza de España todas las tardes de los miércoles después del mercadillo.

Limpieza del patio colegio Eduardo González Gallarza.

Una Piaggio de lunes a sábado para limpieza del centro, Villa patro, R1 y T1.

La recogida de residuos se realiza con dos camiones uno de carga lateral y otro de carga trasera de lunes a sábado.

El Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español de Lardero (PSOE Lardero), ha presentado por escrito las siguientes preguntas.

1ª.- El edil de UPyD solicitó donar sus carnes a alguna ONG, y que esta pudiera cederlos para el acceso a las instalaciones de Aqualar de familias desfavorecidas.

En primer lugar nos gustaría decir que en el Ayuntamiento de Logroño, es el propio Consistorio el que cede un número determinado de pases a Cruz Roja y esta última los gestiona de la manera que considera más oportuna.

Segundo que aunque el punto nº2 de la respuesta dada por usted al señor Alvero se dice que el acceso debe estar regulado, lo cierto es que este grupo municipal tiene constancia de que solamente los ediles de la oposición tiene un carné con sus nombres y apellidos.

¿Porque existen carnés a coste cero con un número asociado y no con nombres y apellidos?

¿Por qué algunas majas de años anteriores y no todas señor Llorente, solo las que usted considera oportuno, tienen un carné vitalicio; siempre y cuando el PP siga ganando las elecciones, palabras del señor Llorente. Además este grupo tiene constancia de que estos carnés también llevan asociado un número y no un nombre.

A consecuencia de esto último, estos carnés se usan por varias personas, por lo que la alegación hecha al señor Alvero del control en el acceso queda totalmente deslegitimada.

Por el Sr. Alcalde se contesta que: cada número de carnet de Aqualar tiene asociado un nombre y apellidos.

Miente usted sobre las majas. Desde 2011 todas ellas tienen el carnet de abonado. Si sabe de alguna que no lo tenga, le ruego la mande a recogerlo. Y vuelve a mentir poniendo en boca del Sr. Llorente palabras que no ha dicho.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Los carnets se usan por la persona asociada al mismo y el mal uso del carnet lleva aparejada la retirada del mismo.

2ª.- Nos gustaría preguntar sobre el estado de las mociones aprobadas por este Pleno el día 29-07-2015.

Se han tramitado y otras en proceso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde que firma conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Juan Antonio Elguea Blanco.

Alberto Calvo Blanco